

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° 1726

29 MAYO 2015

MELIPILLA,

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 109 de fecha 18/12/2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- b) El Artículo 10 N°8, de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) El Memorándum N°526, del Director de Desarrollo Comunitario;
- d) El Memorándum N°360, de fecha 28 de Mayo de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas (S);
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la contratación directa con el Proveedor CRISTIAN ELIAS MASIP ARAP Rut: 15.370.243-8, por la adquisición de 1 equipo de amplificación para el programa Fosis Chile Crece Contigo, el valor total es de \$349.741.- (trescientos cuarenta y nueve mil setecientos cuarenta y un pesos) IVA incluido, con cargo a la cuenta 114-05-01-168, las características son:

- 1 Micrófono inalámbrico aurax
- 1 Sistema de Amplificación incluye:
- Power Mixer
- Mezclador de Potencia
- 2 Parlantes potencia 300 watts Rms
- 2 Parlantes potencia 300 watts Rms
- ecualizador 3 bandas por canal y Eqs graficosde 7 bandas para salidas

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10 N°8, por ser una Contratación de un monto inferior a 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 114-05-01-168 Fondos de Terceros, previa visación del Director de Desarrollo Comunitario o quién la subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
CGA/ABS/JCH/DGO/mpg

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA